

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER

En Santiago de Chile, a las 11:16 horas el día 20 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER** (en adelante el “*Fondo*”), bajo la presidencia de doña Andrea Larraín Soza, Director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “*Administradora*”) y con la asistencia de don Claudio Yañez Fregonara, quien actuó como Secretario.

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
A.F.P Habitat S.A	Alexandra Budge	2.792.215
A.F.P. Provida S.A.	Matias Celerón	2.792.214
A.F.P. Capital S.A.	Diego Kother	2.207.868
A.F.P. Planvital S.A.	Alexandra Ponce de León	185.460

Total:

7.977.757

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose participando directamente o representadas 7.977.757 cuotas, representativas de la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER** de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 04 de mayo de 2021.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “*COVID-19*”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video - conferencia en línea denominada “*Zoom*”, como asimismo, un Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora, que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contenía los

detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición de los aportantes para registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Se dejó constancia que tanto los aportantes asistentes así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicado. En consecuencia, si bien la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, esto es en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia indicado.

Asimismo, indicó que, considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y que en la asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia, las cuotas de entidades que mantienen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no fueron facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia, de lo cual se dejó constancia en actas.

Las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente el día 04 de mayo de 2021 y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com, el día 04 de mayo de 2021.

El señor Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados y aprobados por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Se dejó constancia que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, indicó, en caso que fuese necesario proceder con una votación de otra manera, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia

en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal del voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A, A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, la forma de votación propuesta por el Presidente.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, doña Andrea Larraín Soza y como Secretario de la misma al Gerente General don Claudio Yáñez Fregonara, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, correspondía designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA

A continuación, se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Acordar una modificación en el Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones, y Gastos*” del Reglamento Interno del Fondo;
2. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X. de su Reglamento Interno; y

3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

Se propuso modificar el numeral 2.3 del número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*”, del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, reemplazándose por lo siguiente:

“2.3 La remuneración fija se provisionará y pagará mensualmente del Fondo dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce”

La Asamblea aprobó la modificación al Reglamento Interno en los términos propuestos por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Asimismo, de conformidad con la Norma de Carácter General número 365 y considerando que se encontraban presente la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, la Asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, que la modificación acordada entrara en vigencia al día hábil siguiente de la presente Asamblea.

7. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse acerca de la aprobación de una disminución de capital del Fondo en los términos regulados en el Número Dos del Título X Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indicaron a continuación;

- i. La disminución de capital se efectuaría, según lo determine la Administradora, mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo, en ambos casos por hasta el porcentaje indicado precedentemente.
- ii. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indicaba a continuación, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- iii. La disminución de capital se podría materializar hasta el día de la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, en la medida que la Administradora,

ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el numeral anterior.

- iv. Las parcialidades de la disminución de capital se informarían oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.
- v. El pago de cada disminución de capital realizada, debería efectuarse en Euros, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.
- vi. En caso que la disminución de capital sea realizada por medio de la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de pago de la respectiva parcialidad de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.
- vii. Sin perjuicio de lo anterior, se dejó constancia que para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

La Asamblea aprobó la disminución de capital en los términos propuestos por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A continuación, se solicitó a los señores aportantes, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para lo siguiente:

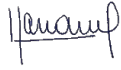
- a. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara y a los señores Víctor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Andriza Karzulovic Hermansen para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 11:25 horas.



Andrea Larraín Soza
Presidenta



Claudio Yáñez Fregonara
Secretario


Alexandra Ponce de León Gómez (Jun 14, 2021 13:07 EDT)

Alexandra Ponce de León
AFP PlanVital S.A



Diego Kother
AFP Capital S.A



Matías Celerón
AFP Provida S.A


alexandra budge (Jun 15, 2021 14:57 EDT)

Alexandra Budge
AFP Habitat S.A